

**MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA**

LOTA, 13 de Mayo de 2019.-

**DECRETO N° 845.-/**

**VISTOS**

- a) Memorandum N° 383 de fecha 09.05.2019, N° 377 del 06.05.2019 y N° 374 de 03.05.2019 de Sr. Alcalde;
- b) Ord. N° 37 de fecha 08.05.2019 de Jefe Departamento Personal, que representa orden de conformidad Art. 59 Ley N° 18.883, por considerar de ilegalidad la destinación del funcionario LUIS SOLAR JANCINAS, como Coordinador Operativo de Emergencias de la Comuna, toda vez, que el mencionado funcionario fue Nombrado en el Servicio en la Planta de Auxiliares, función de Chofer de Vehiculos Municipales, lo que transgrede el Art. 70° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- c) Decreto Alcaldicio N° 894 de 27.04.2018, que nombra como Encargada Comunal de Emergencias a la Srta. Fabiola Andaur Letelier;
- d) Decreto Alcaldicio N° 749 de 09.04.2018, que crea la Comisión de Emergencias Comunal;
- e) Reglamento Municipal N° 003 de fecha 03.12.2017 sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- f) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- g) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administraron del Estado.
- h) D.F.L N° 1/2006, Ministerio del Interior publicado en D.O el 26/07/06, que fija texto refundido de la Ley N° 18695;

**CONSIDERANDO:**

- 1) La necesidad del Servicio de Asignar la Función de "Operativo de Emergencias de la Comuna", a un funcionario con las capacidades, habilidades y conocimientos, para enfrentar estas situaciones de siniestros en la Comuna.
- 2) La falta de Funcionarios que reúnan el perfil necesario para cumplir la mencionada función citada en punto 1) de estos considerandos.
- 3) El Ord. N° 37 de 08.05.2019 del Jefe de Personal.

Y en uso de lo dispuesto en los Arts. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- A contar de la Notificación del presente Decreto, el funcionario **LUIS ALBERTO SOLAR JANCINAS**, C.I. N° | Auxiliar, Grado 17° EMR, cumplirá la función de Coordinador Operativo de Emergencias de la Comuna.-

2.- La labor asignada en el presente Decreto se entiende que es sin perjuicio de la función asignada en virtud de su Nombramiento, según del Reglamento Interno, Estructura y Funciones que actualmente sirve.-

3.- Deróguese todo Decreto contrario a la presente disposición.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU**

**OPORTUNIDAD ARCHIVASE.**



**JOSE M. ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA**  
ALCALDE

JFPB/IAUS/amp.-

**DISTRIBUCION:**

- La indicada
- DIDECO
- SECPLAN
- Archivo
- PAG. WEB